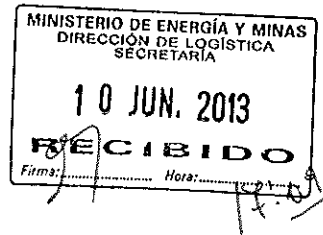




MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



Resolución Directoral

N° 363 /2013 - MEM/OGA

Lima, 10 JUN. 2013

VISTO:

El Informe No. 362 -2013-MEM-OGA/LOG, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

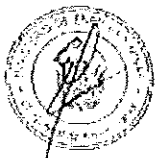
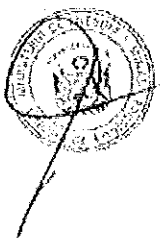
CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017 y modificada por el artículo único de la Ley N° 29873, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8° de la precitada Ley establece que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieren durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los tipos de procesos de selección previstos y sus montos estimados, que de ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por Resolución Directoral No. 007-2013-MEM/SEG, de fecha 15 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal; posteriormente se modificó el referido Plan Anual de Contrataciones mediante la Resolución Directoral N° 106/2013-MEM/OGA de fecha 05 de marzo de 2013, Resolución Directoral N° 202/2013-MEM/OGA de fecha 12 de abril de 2013, Resolución Directoral N° 210/2013-MEM/OGA de fecha 15 de abril de 2013, Resolución Directoral N° 212/2013-MEM/OGA de fecha 15 de abril del 2013, Resolución Directoral N° 267/2013-MEM/OGA de fecha 10 de mayo de 2013, Resolución Directoral N° 293/2013-MEM/OGA de fecha 16 de mayo del 2013, Resolución Directoral N° 326/2013-MEM/OGA de fecha 31 de mayo del 2013, Resolución Directoral N° 353/2013-MEM/OGA de fecha 06 de junio del 2013, las Resoluciones Ministeriales 138/2013-MEM/DM de fecha 16 de abril de 2013, 162/2013-MEM/DM de fecha 26 de abril de 2013 y 227/2013 de fecha 06 de junio de 2013;



Que, mediante el documento del Visto se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013, incluyendo el proceso de selección detallado en el Anexo N° 1 "PROCESO DE SELECCIÓN INCLUIDO";

Que, en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM, de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina Logística;

De conformidad con el Decreto Ley No. 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo No. 1017, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2013, detallada en el Anexo 1 "PROCESO DE SELECCIÓN INCLUIDO".

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,



Esther Rocío Dongo Colinas
CPC. Esther Rocío Dongo Colinas
Directora General
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000016 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS I A1 - ANEXO 01

C) SIGLAS : M.E.M.

D) UNIDAD EJECUTORA : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

B) AÑO : 2013

F) PLIEGO : No ha sido aprobado con anterioridad. Ajuste presupuesto CTM - 01 para el primer grupo

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Para presentar al servicio 0102 al OSCE. Proceso CTM - 01

INCLUSIÓN

B) RUC : 2011100000

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir la cantidad e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																				DEPA	PROV	DIST				
137	1- 01	0 - NO		CONCURSO PUBLICO		SERVICIOS		SERVICIO DE BANCAMIENTO DEL INVENTARIO FIJOS (VALORIZACION, TADACION Y CONCILIACION DE LOS RETOROS FLUJOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE CONCESION DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISION ELECTROICA CTDCEN-ELTRAP-ELECTRO PERU TRANSFERIDOS AL 05 00 2002		SERVICIO	1	4,400,000.00	S - Soles	00	JUNIO	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		LOGISTICA	16	01	30			0 - SI	

